

Operación “No Opino, No Pago”

Dado que el actual régimen político no nos deja opinar sobre como deben ser invertidos nuestros impuestos, pues no nos que más remedio que no dárselos o reducir al máxima su pago. Ya que ha quedado claro que dicho dinero no ira destinado cubrir ni los gastos sanitarios, educativos o sociales que desasearíamos recibir, sino más bien a engrosar las fortunas de diversos banqueros multimillonarios. Por otro lado, cabe recordar que a este sistema de esclavitud humana no hay que darle ni un céntimo más del imprescindible, pues es sabido que lo utilizara en nuestra contra, por tanto a los bancos “ni agua”. Para lograr dicho fin, realizaremos una serie de acciones a muy diferente nivel para todos los indignados puedan participa, estas son unas cuantas de ellas:

1) Acción “Domiciliación”: Se trata de quitarle poder a los bancos y por tanto a su Estado mediante la anulación de nuestras domiciliaciones bancarias. Dichas domiciliaciones favorecen que los bancos controlen la industria nacional, ya que cobran un dinero y lo retienen durante unos días mientras negocian con él, y luego se lo dan a la multinacional de turno (Timofónica, Iberdrola,..), a la empresa municipal subsiguiente (Aguas de Valencia,..) o al Estado (Hacienda). Una cosa debe quedar clara nadie te puede obligar a domiciliar ningún cobro en una cuenta bancaria, aunque lo intentaran con coacciones (reducción de horarios en la oficinas bancarias, protestas varias,..) por que les joder perder poder sobre ti y sobre tu dinero. Por lo que podemos pagar nuestros recibos o bien directamente en cualquier oficina de la multinacional o ayuntamiento, o en las ventanillas de las oficinas bancarias en sus horarios exclusivos, aunque si armáis follon o amenazáis con poner una reclamación os las cobraran a cualquier horario comercial. Y recordad pagad siempre el último (o el penúltimo día) que les jode más !!!.

2) Acción “Nominación”: Se trata de cómo, en el caso anterior, dejar de domiciliar nuestra nomina en una entidad bancaria, ya que hacen el mismo negocio que hemos explicado en la acción anterior. Recordaros nuevamente que nadie te puede obligar a domiciliar tu nomina en una cuenta bancaria y que la podéis cobrar vuestro salario, pensión de jubilación o prestación por desempleo mediante un cheque o en metálico. También os pondrán numerosas pegas, pero son por el mismo motivo que en la acción anterior, no dejar de tener control sobre vosotros y vuestros bienes. Mucha gente se deja embaucar por regalos como televisiones o vajillas por tener una domiciliación bancaria, yo solo les recuerdo que los conquistadores españoles les cambian el oro a los nativos americanos por simples baratijas y espejitos, para el caso es lo mismo. Llegado a este punto, mucha gente me preguntara *¿y donde dejo mi dinero?*, para los curiosos os diré que hay alternativas a tener nuestros ahorros en un banco ya sea guardándolo bajo en colchón o en una caja fuerte en nuestra casa o en una caja de seguridad de un banco (que no es lo mismo que tenerlo ingresado en el mismo). En el primer caso, corremos el riesgo de que nos lo roben, pero preguntaros a cuantas personas conocéis que le hayan entrado a robar a su casa ??, por que donde si te esta demostrado que continuamente te están robando tu dinero es en el banco: Comisiones de manteniendo, comisión por tarjetas, comisión por transferencias,... esto a nivel individual y a nivel general también te roban con la inflación, la recesión, el rescate de los bancos, los recortes sociales, etc. En el segundo supuesto (caja de seguridad bancaria) tú alquilas una caja fuerte pagando una mensualidad, con las ventajas de saber que tienes un seguro y que el banco no hará negocios con tu dinero. Porque recordad cuando ingresas dinero en tu cartilla deja de ser tu dinero y pasa a ser propiedad del banco, creando la falsa ilusión de que es tuyo... de hay la cara de asombro ante los “corralitos” no te tiene porque devolver tu dinero porque ya no es tuyo. Otra alternativa es invertirlo en cooperativas o en bienes productivos como por ejemplo un as placas solares para tener agua caliente sanitaria. Finalmente recordad que cuando vayáis a cobra vuestro cheque podéis aprovechar el viaje para pagar vuestras facturas, como recomiendo en la acción anterior. Y así matas dos pájaros de un tiro !!!.

3) Acción “Tarjetón”: Las tarjetas de crédito y débito suponen el 8% de los beneficios netos de una entidad bancaria. Ya sea mediante el cobro del mantenimiento anual de dichas tarjetas, de las comisiones de uso en cajeros de otras entidades o de los intereses de los usuarios de las tarjetas de crédito. Y lo más interesante del cobro a los comercios por el servicio que nos ofrecen a los consumidores por poder pagar con tarjeta en esos establecimientos, es decir que del precio del artículo que compramos deben pagar una comisión al banco; esta es la razón por la cual numerosos comerciantes, en especial los pequeños, son más proclives a que les pagues en metálico. Por lo tanto intentemos no tener tarjetas. ¿Pero como? Bueno en las acciones anteriores hemos aprendido que no necesitamos tener una cuenta bancaria, y lo que es más importante que nadie nos puede obligar a tener una (cobrando cheques de nómina, pagando facturas directamente a la empresa suministradora, guardando en dinero en casa,...); por lo tanto tampoco necesitamos una tarjeta. Pero si aun necesitas una cuenta bancaria puedes sacar una cantidad de dinero semanal o mensual en la ventanilla y no depender de tener que sacar dinero en un cajero automático, además estarás favoreciendo a mantener un puesto de trabajo, el de cajero bancario !!! Pero si aun de todas formas deseas poseer una tarjeta que por lo menos que estas sean de débito ya que su coste de comisión es menor (unos 10 € frente a los 25 € de una de crédito). Además intenta no utilizarla para pagar en comercios, y si tienes que sacar dinero que sea en cajeros de tu mismo banco. Por que como dije anteriormente a este sistema de esclavitud humana no hay que darle ni un céntimo más del imprescindible, pues es sabido que lo utilizara en nuestra contra.

4) Acción “Bancarrota”: Actualmente a causa de la crisis hay muchas personas en situación de bancarrota (unas 450.000 en España). Estas personas normalmente se declaran insolventes, esta figura legal no es solo propia de currantes muchos empresarios la utilizan ya que tiene sus beneficios. Una de las ventajas de declararse insolvente es que no tienes que pagar multas, es decir que puedes viajar en el metro o en autobús gratis, que te pillan sin billete pues que te pongan una multa que no tienes por que pagarla. Que te multan los nacionales por acudir a una manifestación del 15-M, pues tampoco tienes que pagarla, ya que gozas de inmunidad económica gracias a la insolvencia. Que el banco se ha quedado con tu casa por estar en paro y no poder pagar la hipoteca y además te quedas con una deuda perpetua con esa entidad bancaria, pues deja de pagar ese préstamo ya mismo, porque eres insolvente. ¿Pero como, si me embargan la nómina? Tranquilo si has seguido las anteriores acciones ya no tendrás cuenta bancaria con la que embargarte; y recuerda los bancos solo te pueden embargar la nómina si cobras más de 900 € (anteriormente 600 €) por lo puedes decir a tu jefe que te pague el resto en negrooóor. ¿Pero y las propiedades como mi coche, ordenador, tierras,...? Pues en ese caso tienes que hacer como el tito Camps y ponlo todo a nombre de tu mujer, hermano, padre.... sino porque te crees que a Camps solo le figura que tiene 900 € en el banco y un coche de segundo mano. Además si los políticos y los empresarios utilizan esta argucia legal porque tu no, o jugamos todos o rompemos la baraja !!!!

5) Acción “La que tus nos propongas”: Pues eso la que tu nos propongas para ahorrarnos unos euritos, por que como decía Robin Hood: *Hay que robar a los ricos, para dárselo a los pobres*. O como propongo yo, no les demos a los ricos nuestro escaso dinero de pobres...